

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17190 *Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Biotecnología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Foral de Navarra y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en el BOE n.º 217, de 7 de septiembre de 2018, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2018),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Pública de Navarra.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado según consta en el anexo de la misma.

Pamplona, 26 de octubre de 2020.–El Rector, Ramón Gonzalo García

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Pública de Navarra

Rama de Conocimiento: Ciencias

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica.	60
Obligatorias.	144
Optativas.	24
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

Créditos de formación básica. Distribución en materias:

Rama de conocimiento	Materia	ECTS	Curso
Ciencias.	Matemáticas.	24	1.º y 2.º
	Física.	6	1.º
	Química.	6	1.º
	Biología.	12	1.º y 2.º

Rama de conocimiento	Materia	ECTS	Curso
Ingeniería y Arquitectura.	Informática.	12	1.º

Plan de estudios resumido (por módulos y materias) y distribución temporal:

Módulo	ECTS	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	60	Matemáticas básicas.	Básica.	12	1.º
		Estadística.	Básica.	12	1.º y 2.º
		Informática.	Básica.	12	1.º
		Fundamentos de Física.	Básica.	6	1.º
		Química básica.	Básica.	6	1.º
		Biología básica.	Básica.	12	1.º y 2.º
Fundamentos moleculares y fisiológicos de la biotecnología.	54	Bioquímica.	Obligatoria.	12	1.º y 2.º
		Química para las biociencias.	Obligatoria.	12	1.º y 2.º
		Fundamentos de microbiología y fisiología.	Obligatoria.	18	2.º y 3.º
		Biología y genética molecular.	Obligatoria.	12	2.º
Herramientas biotecnológicas.	36	Técnicas ómicas.	Obligatoria.	12	3.º
		Técnicas para la biotecnología.	Obligatoria.	12	3.º
		Ingeniería Genética y de proteínas.	Obligatoria.	12	3.º
Aplicaciones de la biotecnología.	42	Bioingeniería.	Obligatoria.	12	2.º y 3.º
		Aplicaciones biotecnológicas.	Obligatoria.	24	3.º y 4.º
		Ciencia y Sociedad.	Obligatoria.	6	4.º
Aspectos socioeconómicos de la Biotecnología.	12	Empresa.	Obligatoria.	6	2.º
		Bioética y legislación.	Obligatoria.	6	4.º
Optatividad.	24	Asignaturas optativas.	Optativas.	24	4.º
		Prácticas en empresa.	Optativas.	12	4.º
Trabajo Fin de Grado.	12	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	12	4.º